El Sol de Toluca

EDO.MEX El Sol de Toluca
Sección: General
2026-11-05 02:08:41 191 cm^2 Página: 8 1/1

UAM Lerma entra en paro indefinido

MICHELLE SÁNCHEZ

Lerma, Méx.- La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Lerma, entró en paro total e indefinido la noche de este miércoles, luego de que el movimiento estudiantil rechazó las respuestas a su pliego petitorio y exigió conocer cuánto dinero se destinará a resolver las carencias académicas, de infraestructura y de servicios que han denunciado.

La decisión se tomó tras 72 horas hábiles de suspensión escalonada y una reunión con autoridades universitarias que se prolongó más de tres horas, sin que se estableciera una fecha para comenzar las mesas de diálogo ni para reanudar las actividades académicas.

El conflicto se concentra ahora en los compromisos presupuestales. Los estudiantes consideran insuficiente la respuesta ampliada que recibieron el martes, pues aseguran que varias propuestas carecen de montos específicos, responsables de ejecución y plazos claros, mientras otras plantean acciones que podrían concretarse hasta 2027.

"Queremos que realmente se nos cumpla, no lo que se nos entregó en la respuesta del pliego petitorio. Somos una universidad subsidiada y el subsidio es para los estudiantes, no para los directivos", sostuvo una de las representantes del movimiento.

Para iniciar las negociaciones, la asamblea estudiantil presentó un formato de compromiso presupuestario que deberá ser respondido por la Rectoría.

Durante la reunión, personal directivo y académico planteó revisar conjuntamente el formato para aclarar sus alcances y evitar nuevos retrasos, propuso establecer fechas de trabajo y permitir que continuaran determinadas actividades administrativas, pero el movimiento mantuvo su decisión de paro total..

XIMENA GARCIA



Los estudiantes exigen compromisos presupuestales para resolver las carencias


Implementan modelo contra la corrupción

UAM Lerma entra en paro indefinido

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.